

Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

Buenos Aires, 14 de marzo de 2011.-

Señor
Secretario
Presente

CIRCULAR N° 25/2011.-

Ref.: Documentación para gestionar el Fondo Solidario

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., para referirme a los aspectos reglamentarios concernientes al sistema del Fondo Solidario y tener en cuenta en caso de jugadores que se lesionen durante el desarrollo de encuentros oficiales, amistosos o entrenamientos y recurran al mismo para gestionar la ayuda que pueda amortizar en parte los gastos que ocasionen su curación, garantizando de tal manera una rápida resolución en la solicitud que se presente correctamente.-

En principio, es muy importante darle prioridad a la pronta denuncia del accidente mediante una nota oficial de la institución, ya que el límite para efectuar la misma es de 30 (treinta) días corridos posteriores a la lesión (Art.11º del Reglamento), dentro de los cuales debemos informar a la Subcomisión del Fondo Solidario de la Unión Argentina de Rugby.-

El resumen de la documentación a presentar es el siguiente:

- **En caso de producirse la lesión en partido oficial o amistoso:**
Copia de la tarjeta del partido, conteniendo la declaración del referee dando cuenta de la existencia de la lesión y la declaración del médico oficial actuante durante el partido, incluyendo diagnóstico y tipo de atención prestada.-
- **En caso de producirse la lesión durante un entrenamiento:**
 - a) Nota del Club al que pertenece el jugador firmada por sus representantes legales (Presidente y/o Secretario) conteniendo una descripción de los hechos, en el carácter de declaración jurada.-
 - b) Informe del médico que asistió en el carácter de primer auxilio o curación.-

Además, podrán acceder al sistema de reintegro de gastos quienes reúnan las siguientes condiciones:

- a) Que el beneficiario carezca de Obra Social, Servicio Médico o Medicina Prepaga.-

...///



Unión de Rugby de Buenos Aires

U.R.B.A. - Pacheco de Melo 2120 (1126) Buenos Aires - Argentina - Tel. (011) 4805-5858 Fax: (011) 4806-9933
e-mail: melo2120@urba.org.ar

///...

- 2 -

- b) Que en caso de poseer alguna de estas coberturas, ésta no cubra el tratamiento, en este caso se deberá acompañar nota oficial de la prestadora con copia autenticada del reglamento que estipule la exclusión o la parcialidad de la cobertura.-
- c) Que haya efectuado en tiempo y forma la E.P.C. y se encuentre incluido en los padrones de la U.R.B.A.-
- d) En caso de internación, copia de la historia clínica (fotocopia).-
- e) En caso de cirugía, el correspondiente parte quirúrgico (fotocopia).-
- f) Originales de las Facturas pagas cuyo reintegro se solicita.-
- g) En caso de accidentes maxilo-faciales y odontológicos, que la tarjeta del partido acredite el uso de protector bucal.-

Asimismo, le recordamos que los Clubes afiliados deberán hacer llegar la nómina de todos los jugadores menores de 14 años (Infantiles) en la que figurará nombre, apellido, Documento Nacional de Identidad y si posee cobertura médica o no, para ser considerados por el Fondo Solidario.-

Para ampliar lo detallado anteriormente, tener una mayor claridad del funcionamiento de este sistema y un esquema de la protección ofrecida, anexamos a la presente un resumen elaborado para tal fin, además todo lo relacionado con el Reglamento y formularios se encuentra en la página web de esta Unión (www.urba.org.ar) y en la de la UAR: www.uar.com.ar/solidario/reglamento.htm.-

Finalmente, agradeceré tomar debido conocimiento de la presente y difundir en el ámbito de su institución la misma, haciendo propicia la circunstancia para saludarle muy atentamente.-

Adj.: vrs.
GC/


ADRIÁN GONZÁLEZ FISCHER
Secretario

FONDO SOLIDARIO

Ser SOLIDARIOS es un principio de nuestro juego, es un acto que nos une dentro de la cancha y que después nos hermana afuera. Es un VALOR una actitud, una forma de ver la vida, un sentimiento, una expresión y una necesidad que este deporte nos impone a todos.-

SOLIDARIDAD A FONDO

Desde allí, desde ese motor que son nuestros valores y pensando en los que menos tienen, nació el FONDO SOLIDARIO, con la idea de ayudarlos frente a una adversidad.- Y esto se logra con la ayuda de todos los jugadores del rugby argentino, que mantienen el Fondo con su fichaje.- Tal como el RUGBY, el Fondo Solidario no es un fin en sí mismo, porque no es un seguro ni una cobertura completa, sino que es un medio que nos permite ayudar económicamente, en caso de lesionarse en situaciones del juego, a los que no tienen cobertura médica.-

Es un medio para que todos sigamos siendo mejores personas.-

PREGUNTAS FRECUENTES:

¿A quienes cubre? A la totalidad de jugadores/jugadoras y referees del país, masculinos y femeninos por igual que jueguen o practiquen rugby desde infantiles hasta el Plantel Superior, que NO ESTEN CUBIERTOS POR NINGUNA OBRA SOCIAL, o MEDICINA PREPAGA y que hayan sido fichados correctamente (carga de casos por la Unión o Clubes provinciales en el PADI - Portal de Administración Descentralizado de Información - y el monto correspondiente a Fichaje y Fondo Solidario previamente al accidente.-

¿Qué accidentes son reconocidos? Todos los ocurridos en prácticas oficiales del rugby, ya sea en partidos amistosos, oficiales o entrenamientos.-

¿Quién es el encargado de tramitar el reclamo ante el Fondo Solidario? La Unión provincial a la que pertenece el jugador es la encargada de recolectar y presentar toda la documentación necesaria.-

¿Si tengo Obra Social no me cubre? Si cuentan con Obra Social o Medicina Prepaga, solo se contemplarán los casos en lo que las mismas indiquen por escrito, en nota firmada por su cobertura, que NO CUBREN LAS LESIONES PROVENIENTES DE LA PRACTICA DEL RUGBY.- En esos casos se tratará como si no tuviera cobertura.-

¿Cómo se comienza el trámite para solicitar un reintegro? En primer lugar la Unión Provincial debe cargar la denuncia del accidente dentro de los 30 días corridos de ocurrido el mismo.- Luego se encargará de recavar toda la documentación necesaria para completar el caso y que éste pueda ser tratado por la Subcomisión (se tratan únicamente los casos completos, que cuentan con la documentación obligatoria).-

¿Qué sucede con las prótesis/implantes? Eventualmente, las Obras Sociales NO CUBREN las prótesis/implantes.- El Fondo Solidario reintegra el valor de acuerdo a un nomenclador (tabla de valores) y a su denominación genérica.- Solo se cubren las de origen nacional.-

¿Qué sucede cuando teniendo cobertura social decide atenderse con un profesional que esta fuera de este ámbito? En estos caso el Fondo Solidario, NO reintegra importe alguno, porque se entiende que hay profesionales contratados por su Obra Social, habilitados para controlar y resolver los problemas originados por su lesiones.-

¿Dónde se canalizan los trámites? A través del Club, se deben tramitar en la Unión a la que está representando y mediante la presentación de los formularios descriptos en la reglamentación.-

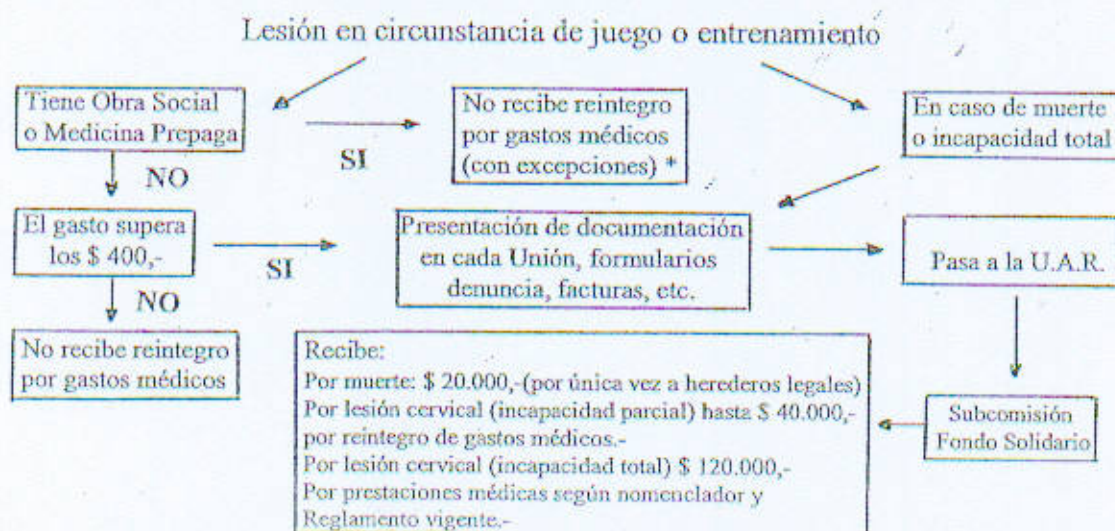
¿Se reintegra todo el importe gastado? NO.- El Fondo Solidario tiene una franquicia de \$ 400,-

¿Cómo se reintegra? La U.A.R. confecciona un cheque a nombre del beneficiario (jugador lesionado o padres/representantes legales del mismo en caso de menores de edad) y se lo manda a la Unión correspondiente.-

¿Están cubiertos en todas las competencias? NO.- Solo en partidos, sean de torneos, campeonatos y amistosos, autorizados por las Uniones y autorizados por la U.A.R.-

¿Qué pasa con los jugadores que se lesionan al inicio de la temporada cuando aún no se han fichado? Los jugadores fichados y registrados en el Fondo Solidario durante el año anterior, mantienen su cobertura hasta la fecha límite del nuevo fichaje.- A los que ingresan a M15, si vienen de infantiles y han sido fichados oportunamente, se les da tratamiento de infantiles hasta la fecha límite del fichaje.-

ESQUEMA DE PROTECCIÓN PARA JUGADORES LESIONADOS



- En caso de poseer cobertura médica y que la prestadora, por algún motivo excluya parcial o totalmente la prestación, se debe presentar nota oficial de la prestadora con copia autenticada del reglamento que estipule dicha exclusión.-

FORMULARIO ÚNICO DE DENUNCIAS DE ACCIDENTES
FONDO SOLIDARIO U.A.R.

(ESTE FORMULARIO DEBE PRESENTARSE DENTRO DE LOS 30 DIAS CORRIDOS DE OCURRIDO EL ACCIDENTE CONFORME EL ART.11° DEL REGLAMENTO FONDO SOLIDARIO)

1- Datos del accidentado:

Apellido y Nombres:.....
N° de Afiliación U.A.R.:..... D.N.I. / C. I. N°
Fecha de Nacimiento:...../...../..... Edad:..... Estado Civil:.....
Domicilio:..... N°..... Piso/Dpto.:..... Tel.:.....
Localidad:..... Provincia:..... Cód.Postal:.....
Club al que pertenece:..... Puesto:.....
Unión de Afiliación: Unión de Rugby de Buenos Aires (U.R.B.A.)-

2 - Datos del accidente:

Fecha del accidente:...../...../..... Hora:.....
Cancha:..... División:.....
Club Local:..... Club Visitante:.....
Se produjo en:(marcar con "x" lo que corresponda): Partido Oficial:..... Partido Amistoso:..... Entrenamiento:.....

3 - Datos sobre Cobertura: (tachar lo que no corresponda)

- A) ¿Tiene Obra Social ? SI / NO ¿Cuál ?
- B) ¿ Tiene Medicina Pre-Paga ? SI / NO ¿Cuál ?
- C) ¿ Tiene Apto Médico en la Unión de origen ? SI / NO

Observaciones (*):

(* Se indicará aquí cualquier circunstancia por la cual la Obra Social o Medicina Prepaga, o el servicio que fuere, no reconociera el total o parte de los servicios o implementos médicos necesarios para la atención del accidentado.-

Exclusivo para menores de 18 años (completar obligatoriamente)

Nombre y Apellido de la Madre:.....
DNI. N° Firma:.....
Nombre y Apellido del Padre:.....
D.N.I.N° Firma:

En caso de padres separados, indicar quien tiene la guarda actual del menor legal, convencional o de hecho: Padre - Madre (tachar lo que no corresponda)
Indique a nombre de quien desea que se confeccione el cheque en caso de reintegro:
Padre - Madre (tachar lo que no corresponda)

Los datos consignados en el presente formulario tienen carácter de Declaración Jurada

Lugar y fecha:

.....
Firma del Accidentado

.....
Aclaración

.....
Firma del Presidente o Secretario Club

.....
Aclaración

.....
Firma del Presidente o Secretario U.R.B.A.

.....
Aclaración

FORMULARIO ÚNICO DE PARTE MÉDICO
FONDO SOLIDARIO U.A.R.

(ESTE FORMULARIO DEBE PRESENTARSE UNA VEZ FINALIZADA LA ATENCIÓN DEL ACCIDENTADO, CONJUNTAMENTE CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INDICA EN EL ART.11º, incs.: "b", "c", "e", "f", "g" y "h")

Para ser completado por el Médico:

a) Descripción de las lesiones (*):

.....

.....

.....

(*) Se requiere la descripción de la lesión lo más detallada posible, incluyendo su localización anatómica.-

b) Curación que le fue practicada:

.....

.....

.....

c) Tratamiento que le ha sido prescrito:

.....

.....

.....

d) Consecuencias del accidente: (tachar lo que no corresponda)

Que consecuencias ha tenido o cree posibles que puede tener el accidente?

Puede producir la muerte? SI / NO

La inhabilitación permanente? SI / NO ABSOLUTA / PARCIAL

Días aproximados de curación de las lesiones? días.-

Lugar y fecha: / /

Los datos consignados en el presente formulario tienen carácter de Declaración Jurada

.....
Firma del accidentado

.....
Firma del Médico Oficial

.....
Firma del Presidente o Secretario

U.R.B.A.

.....
Aclaración

.....
Aclaración y Matrícula

.....
Aclaración

Para ser llenado por la Autoridad Médica de la U.A.R.

.....

.....

.....